

la hora se levantó la sesión

San Juan Leon

Vice-Secretario

Sesión del 20 de Oct.

Con los H. H. Vicepresidente, Saenz de
Bermudez, Torrec, Estupinan, Aguilera,
Vascones, Lavales, Davila, Zabala, Herrera,
Saa, Paz, Bustamante, Cordero, Novoa, Ai-
les, Bruggas, Saenz Anz. Sanchez. - Lei-
da el acta de la sesión anterior fue apro-
bada; i continuando la discusión del pro-
yecto de lei adicional a la organica del P.
Poder judicial el H. Miembro proproso la
reconsideración de la 2.ª parte del art.º 7.º
concedida; pidió que se revoque en cuanto
a la apelación concedida a los abogados
que prontamente obedes consuetudinarios
hubieran sido suspensos del ejercicio de
su profesion; concediéndoles unicamente
el recurso de queja, i que en efecto revocados
con las dos terceras partes de los votos. Con
el art.º 8.º el H. Ayles proproso la modificación
de que la multa pueda tambien imponer-
se por los juicios de 1.ª instancia, i se apro-
bó; así como la de que se imputa en los gas-
tos de justicia, i leído el art.º con estas adi-
ciones fue aprobado. Con seguida se apro-
bó igualmente el § de dicho artículo. En

el 9.º contra los tintorillos el Sr. Ponce
dante indico; que se advierta si la voz tin-
terillo es propia en la lengua española,
i provincial; i el Sr. Salas (M.) propuso
una completa reforma en la redaccion del
art.º con la siguiente mocion apoyada por
el Sr. Ponce: Cualquiera individuo que sin
ejercer legalmente la profesion de aboga-
do, se haga cargo de pleitos ajenos, aun en
casos se presente como apoderado, es vábulo
la; i cualquiera juez i tribunal de officio, i
por denuncia le castigara sumariamente
con la multa de 25 p.º por cada vez que se
presente con este caracter, sin perjuicio
de ser entregado a la policia como vago,
aprobada esta mocion, el mismo Sr. Salas
propuso otra de que se agregue un D.º espe-
cial a los que defendieran pleitos de sus
parientes dentro del 4.º grado de consangui-
nidad, i fue tambien aprobada. El 10.º fue
dividido en dos partes i aprobada la 1.ª se-
negó la 2.ª. Despues de aprobarse el 11.º el
Sr. Paraherrera propuso la indicacion de
que el proyecto sobre nombramiento de escri-
banos en los Cantones de nueva creacion se
incorpore a este, por correspondencia i ha-
llando igualmente en 3.ª discusion, se apro-
bo la propuesta i discutido el 1.º articulo del
proyecto que debia incorporarse fue res-
dificado a mocion del Sr. Avila, apoyada
por el mismo Sr. Paraherrera con quien

Siendo las escribanías vacantes en los demas
cantones aunque no fueran de nueva erec-
cion. El H. Bertrán Herrera manifestó los
entorpecimientos de las causas, i lo mal
que se sustancian por testigos de actuación,
causas en los cantones, donde se obliga a
perder tiempo a ciudadanos laboriosos con
este cargo; siendo todavía mayores las difi-
cultades para estender los contratos i los
testamentos, que varias veces se anulan por
no haberlos formado hombres de alguna
versacion. Aprobado este artículo se man-
dó incorporar al proyecto principal. Con-
seguida el H. Bertrán Herrera propuso la insercion
a propuesta por el H. Bertrán Herrera (H. Bertrán Herrera) de que se
agregase una D. para que las causas de los
superiores que hacen el procedimiento
de juces letrados, asientos fiscales i escriba-
nías equidistantes a los respectivos i fueren
a procederse. Después el H. Bertrán Herrera pro-
puso: que por honor al servicio se dis-
pusiera que en las demarcaciones de nueva
erecta sean nombrados los Bertrán Herrera con
los señores municipales; pero a lo dicho
el H. Bertrán Herrera dijo que no se han de llevar a
de los juces provinciales, de quienes no
es posible esperar tiempo suficiente por
su poca imparcialidad para juzgar en las
demandas contra los taxos de los señores
Bertrán Herrera. El H. Bertrán Herrera dijo: sin embargo de el
nombramiento de Bertrán Herrera de esta proposicion.

de una provincia i de este al otro por medio
de las vías de comunicación; si se permite
poderá servir a todos los brazos el bien de la
nación haciendo como en otros países de
esta América que se ha observado en algunas
ciudades; el camino de que se trata es de una
calidad singular i interesante, por ser
por el todas las clases de la sociedad, al
comercio, al propietario, al extranjero y
al de los estados, por ser un pago que
no existe de otros países; i si este siempre
se arregla para las personas que se ocupan
en el trabajo subsidiario, se hallan
asistidos, lo es la persona que empieza de su
trabajo. Decidida que no se ponga a la
de esta gran materia a empresas que produzcan
una gran cantidad de industria; i
me complazco de haber sido el H. Diputa-
do de Guayaquil, sostener este proyecto por
que veo que la industria se sustentará con
integridad i con seguridad que el bien de los
pueblos i de sus habitantes se aumentará, sin en-
trabar la reciprocidad indígena de todas las
partes de la América. El H. Diputa- do reconoce
la necesidad, por lo que se trata el camino de
que se trata, i en consecuencia se han observado
los puntos que se hallan en
estas las principales dificultades (hizo
una exposición del estado del camino indígena
en) respecto de lo que se ha observado por
falta de fomento sería perder el trabajo

hechos, y las grandes ventajas de esta
 para ante sí, que puede ser que
 algún día una persona, como una
 de en treinta días llegar hasta las
 del beneficio. El uso de la
 ción del beneficio por de
 lo que se debe con el beneficio de la
 comisión, este sería un negocio de
 lo exclusivamente contra
 en nuestra mano el derogar, como
 en la legislatura se deroga el que
 en establecimiento. El H. C. para
 derogarse el término de perpetuidad
 si debería ser que vaya el esbozo
 de los beneficios de los que están
 útil expresan en las cartas de pago
 el objeto y los años que durará
 la erogación. Escriba una
 en este sentido con apoyo del H. C.
 se pasa a votación y si es aprobado,
 la que debía añadirse por un
 el H. C. con apoyo del H. C.
 una proposición de que este y el
 siguientes se arreglaran con las
 disposiciones de la ley sobre
 contribución general, el H. C.
 en favor de estos impuestos
 como una proporcional que el
 anterior y a votación sucesivamente
 fueron aprobados los incisos 2.^o y 3.^o
 y la comisión es un inciso 4.^o
 En el inciso 4.^o el H. C. con
 apoyo de que debía quitarse la
 frase "por una sola vez" al
 hablar de los 30,000 p.^o que deben

don el Senado en el fin de principiarlo;
para para el fin de proceder a la expedición
de otra ley de gastos, y en sucesión de esta
de sus concurrencia el camino. Consultada la Ca-
mara aprobó el inciso con la supresión.

La discusión acerca del ^{to} que suspen-
da hasta que se acuerden los contratos de
concesión de tierras en las costas del río
de Comancagua, hecha a los empresarios que
no habían cumplido con la apertura del
camino; aprobándose la proposición que en es-
te sentido hizo el Sr. Benavente a pro-
pósito por el Sr. Sánchez. En este estado
el Sr. Benavente des cuenta de haber sido apro-
bado en todas sus partes por la H. Cama-
ra el proyecto de distribución de la masa
decenal cuyo proyecto fue a sostener en
momento; el Sr. Benavente expresó que la
Cámara colegisladora insiste en los artículos
de modificación al proyecto de revolución so-
bre los empobrecidos en las fábricas de
mielo. — Se pasó en consecuencia de la
Cámara el proyecto sobre establecer en la
decanía provincial el Instituto de los Her-
manos cristianos. Devuelto del Senado con
su adhesión a la supresión hecha por
esta Cámara, y se mandó pasar al Poder
Ejecutivo para su sanción con calidad de in-
genio. Continuó la discusión de los de-
mos artículos del proyecto del camino
de Comancagua y se aprobó en sucesión

mente. y puesta en discusion la ley de gra-
tos se manifestó por el Sr. Berner que
el Sr. D. José Benito de Hacienda desea
manifestar en ella, i previniéndose a la
invitación por el Secretario de suspender la
lectura de se declaró cerrada la sesion.

Don Juan Leon
Victor Lazo Secretario

Sesion del 21 de Oct.

Abierta con los S. S. Presidente, Vice-
presidente, Saenz, M. Berner, Ponce, Eche-
varria, Ariz, Davila, Latorre, Estupinan,
Davalos, Saenz, Antonio, Bustos, Anteflor,
Cero, Sanabera, Iba, Sanchez, Novoa, Bay-
borenes, Benegas. - Se leyó el acta de la
sesion anterior i fue aprobada. - Una res-
ta del Ministerio de Hacienda acompa-
ñando un proyecto de ley de aduanas se
mandó pasar a la 1.ª comision de Hacienda
i 2.ª de legislacion. - Consecuente de ley el
informe relativo a la sesion del Sr. Estu-
pinan, Curran, los documentos concernientes,
i el Sr. Estupinan pidió que se vote por
partes. Se aprobó la l.ª declarando libre
a dicho Sr. que se le invite a concurrir a
la Cámara si lo tenia por conveniente
estando tan avanzadas las sesiones; i